



Resolución de Consejo Directivo **254 / 2026 - SAL -UNSa**

Expte. 12.549/15 - Promocionar transitoriamente al Mgs. Víctor Hugo SAAVEDRA, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto - Semiexclusiva, para ENFERMERÍA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 21-12-26 o nueva disposición.

De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
28/05/2026

VISTO las presentes actuaciones, y las notas presentadas por el Mgs. Víctor Hugo SAAVEDRA, que obran a fs. 74 y 82; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas solicita la promoción transitoria con reducción de dedicación Exclusiva a Semiexclusiva en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto por promoción, para la asignatura de ENFERMERÍA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad.

Que el motivo de la solicitud de reducción de dedicación obedece a incompatibilidad horaria con funciones que desempeña en el Ministerio de Salud Pública.

Que el cargo de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva de la asignatura antes mencionada se encuentra vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. Nélide CONDORÍ.

Que el Artículo 14 del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, expresa: "La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes ordinarios o regulares, de la categoría inmediata inferior (...) si la vacante fuera definitiva en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso".

Que la Comisión de "Docencia, Investigación y Disciplina" - Consejo Directivo, en Despacho N° 96/26, tomó conocimiento del presente tema, luego de su análisis aconseja: 1) Dejar sin efecto el Despacho aprobado en Sesión Ordinaria N° 03-26 realizada el 07/04/26 y modificado en Sesión Ordinaria N° 04-26, realizada el 21/04/26, que obra en fs. 78 y 80 del presente expediente. 2) Promocionar en forma transitoria al Mgs. Víctor Hugo SAAVEDRA al cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, dedicación Semiexclusiva de la asignatura ENFERMERÍA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 21-12-26 o nueva disposición. 3) Imputar la erogación en el cargo de Profesor Adjunto dedicación Exclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes de la Prof. Nélide CONDORÍ e incorporado en el Inciso I de la Planta Docente de esta Facultad, aprobada por Res. CS N°560/25.



Resolución de Consejo Directivo **254 / 2026 - SAL -UNSa**
Expte. 12.549/15 - Promocionar transitoriamente al Mgs. Víctor Hugo SAAVEDRA, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto - Semiexclusiva, para ENFERMERÍA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 21-12-26 o nueva disposición.
De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
28/05/2026

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 06-26 realizada el 19 de Mayo de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Promocionar transitoriamente al **Mgs. Víctor Hugo SAAVEDRA**, D.N.I. N° 39.006.705, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación Semiexclusiva, para la asignatura ENFERMERÍA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 21-12-26 o nueva disposición.

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación que demande la presente promoción al cargo de Profesor Adjunto dedicación Exclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes de la Prof. Nélide CONDORÍ, puntos liquidados en Octubre de 2025, Art. 17 de la Resolución CS-560/25.

ARTÍCULO 3º: Establecer que el docente designado, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTÍCULO 4º: Informar al Mgs. SAAVEDRA que deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTÍCULO 5º: Comunicar al docente designado, que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTÍCULO 6º: Recordar al docente designado que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que



Resolución de Consejo Directivo **254 / 2026 - SAL -UNSa**
Expte. 12.549/15 - Promocionar transitoriamente al Mgs. Víctor Hugo SAAVEDRA, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto - Semiexclusiva, para ENFERMERÍA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 21-12-26 o nueva disposición.
De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
28/05/2026

cumple funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTÍCULO 8º: Hágase saber y remítase copia a: Interesado, Comisión de Carrera de Enfermería y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

dmev-sh


Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Bardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa